

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2020

“Provisión del Servicio de Seguridad y Vigilancia en dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A. sitas en las provincias de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Jujuy, Mendoza, Salta, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”





## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[TABLA DE CONTENIDOS]

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES.....	5
ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.....	5
ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	5
ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION.....	5
ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS.....	5
ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.....	5
ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN.....	6
ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.....	6
ARTICULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.....	6
ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	6
ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.....	7
ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	7
ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES.....	7
ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.....	7
ARTÍCULO 14º: REVISIÓN DE PRECIO.....	8
ARTÍCULO 15º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	8
ARTÍCULO 16º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	8
ARTÍCULO 17º: PRESENTACIÓN ÚNICA.....	12
ARTÍCULO 18º: VISITA AL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	13
ARTÍCULO 19º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	13
ARTÍCULO 20º: ADJUDICACIÓN.....	14
ARTÍCULO 21º: PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	14
ARTÍCULO 22º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	14
ARTÍCULO 23º: SEGURIDAD E HIGIENE.....	14
ARTÍCULO 24º: CONTROL DE TERCEROS. REQUISITOS. PLATAFORMA INFORMÁTICA ONLINE.....	15
ARTÍCULO 25º: SUBCONTRATACIÓN.....	15
ARTÍCULO 26º: SEGUROS.....	15
ARTÍCULO 27º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.....	16



ARTÍCULO 28º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.....	16
ARTÍCULO 29º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.....	17
ARTÍCULO 30º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.....	17
ARTÍCULO 31º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS.....	18
ARTÍCULO 32º: GARANTIA DE INDEMNIDAD.....	18
ARTÍCULO 33º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.....	19
ARTÍCULO 34º: RESCISION DEL SERVICIO.....	19
ARTÍCULO 35º: DOMICILIO – JURISDICCION.....	19
ARTÍCULO 36º: NORMATIVA VIGENTE.....	19
SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO.....	21
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	22
SECCIÓN 4 - ANEXOS.....	28
Anexo I: Carta de Presentación.....	28
Anexo II: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar.....	29
Anexo III: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional.....	30
Anexo IV: Formulario DDJJ de Intereses – Decreto N° 202/2017.....	31
Anexo V: Formulario de Propuesta.....	35
Anexo VI: DDJJ de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875 de Compre Nacional.....	39
Anexo VII: Garantía de Indemnidad.....	40
Anexo VIII: Presentación Única.....	41
Anexo IX: Constancia de Visita.....	42
Anexo X: Control de Terceros.....	43
Anexo XI: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.....	46
Anexo XII – Modelo de Contrato.....	47



### DATOS DEL LLAMADO

GERENCIA DE SERVICIOS	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Nº 31	Ejercicio: 2020
Clase:	DE ETAPA UNICA		

SolPed N°	52-1671/78; 52-1724; 50-10511/10518; 50-10626
-----------	---

Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGISTICA
-----------------	------------------------

Objeto de la contratación	“Provisión del Servicio de Seguridad y Vigilancia en dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A. sitas en las provincias de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Jujuy, Mendoza, Salta, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”
---------------------------	--

### DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 04/11/2020 (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs.

Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 01/11/2020 (inclusive).

### CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8129	Hasta el 11 de noviembre de 2020 a las 15 hs.

### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	11 de noviembre de 2020 a las 15:30 hs.

## **SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES**

### **ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.**

El contratante se denomina Belgrano Cargas y Logística S.A. (en adelante BCyL S.A.) C.U.I.T Nº 30-71410144-3, con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel (011) 6091-8000.

### **ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

La presente contratación se regirá por el siguiente procedimiento de selección:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	31/2020
Etapas	Única (presentación de un único sobre)

### **ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION.**

La presente licitación tiene por objeto la provisión del servicio de seguridad y vigilancia en dependencias de BCyL S.A. sitas en las provincias de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Jujuy, Mendoza, Salta, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) de BCyL S.A.

### **ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS**

Los interesados deberán solicitar los Pliegos vía correo electrónico a smayala@bcyl.com.ar previa comunicación de Razón Social, nombre y apellido de la persona de contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válida para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

**Importante: En ningún caso se aceptarán ofertas de empresas que hayan obtenido el presente pliego de forma distinta a la descripta ut supra.**

### **ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.**

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas o vía correo electrónico a la casilla denunciada en el Artículo 4º del presente hasta el día 04/11/2020 (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs.

Las aclaraciones a los Pliegos podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.



#### **ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN.**

Como resultado del proceso licitatorio BCyL S.A. celebrará contrato con aquel oferente que resulte ganador de cada renglón. Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los oferentes deberán superar la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad y elegibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los oferentes y del precio ofertado.

#### **ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.**

Los interesados que hayan obtenido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO de la GERENCIA DE LEGALES, sita en Av. Santa Fe N° 4636, 3º Piso (1425) CABA, hasta el 11 de noviembre de 2019 a las 11.00 horas (Fecha de cierre de presentación de Ofertas). **La recepción funciona las 24 horas los 7 días de la semana.**

Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior la oferta original completa y UNA (1) copia digital (CD, pendrive, etc.), es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL Y DUPLICADO DIGITAL.

**En caso que algún oferente no presente los ejemplares de la manera aquí solicitada, será intimado a que en un plazo perentorio de veinticuatro (24) horas dé cumplimiento con lo solicitado en el presente, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.**

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2020  
“PROVISIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN  
DEPENDENCIAS DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. SITAS EN LAS  
PROVINCIAS DE BUENOS AIRES, CHACO, CÓRDOBA, JUJUY, MENDOZA,  
SALTA, SAN LUIS, SANTA FE, SANTIAGO DEL ESTERO, TUCUMÁN Y LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”  
IDENTIFICACION DEL OFERENTE  
SOBRE ÚNICO

#### **ARTICULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.**

El día 11 de noviembre de 2020 a las 11.30 horas se realizará el Acto de Apertura de Ofertas en Av. Santa Fe N° 4636, 3º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **El Acto de Apertura NO será presencial y se llevará a cabo ante escribano público y personal de BCyL, únicamente.**

#### **ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días contados a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su



voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

#### ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

El SOBRE presentado por el oferente como mínimo deberá contener la documentación detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta ante la ausencia de cualquiera de dichos documentos:

- El Formulario de Propuesta completo ('SECCIÓN 4 - Anexo V')
- Garantía de Mantenimiento de Oferta, tal como se establece en el Artículo 15º del presente.

#### ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el oferente no deberá incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E y/o Administración General de Puertos S.E.), y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E.

Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A. o las obligaciones del oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

#### ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

#### ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

13.1 Los precios que se coticen deberán estar expresados en PESOS únicamente y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

13.2 Los oferentes deberán cotizar por LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

13.3 El Formulario de Propuesta contenido en la 'SECCIÓN 4 – Anexo V', que consta de la 'A-Cotización' propiamente dicha y de los 'B-Parámetros de la Cotización', debe presentarse COMPLETO. No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la referida.

13.4 Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de la cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA), contribuciones y tasas nacionales, provinciales y



municipales y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, materiales, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, movilidad, etc.), que pudieran estar involucrados en la ejecución de la totalidad de las tareas objeto de la presente licitación, resultando inoponibles a BCyL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos y otros conceptos similares o asimilables.

13.5 Para el caso que BCyL S.A. utilice los servicios “eventuales” y/o “adicionales” de Seguridad, dichos servicios se abonarán por separado del servicio de contratación mensual (“normal”), previa aprobación de BCyL S.A., al mes siguiente al que se prestó el servicio eventual/adicional de conformidad al valor hora cotizado en el citado Formulario de Propuesta para los ítems abiertos.

13.6 Se deja constancia que la cantidad de “horas eventuales” y/o “adicionales” definidas en las especificaciones técnicas y en el Formulario de Propuesta son referenciales; no teniendo BCyL S.A. la obligación de contratar dicha cantidad durante la ejecución del servicio, teniendo facultad de solicitar más o menos de las horas en cuestión sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario.

13.7 La obligación de cada oferente es cotizar el servicio contemplando el valor del componente “Sueldos, jornales y cargas sociales” (‘B-Parámetros de la Cotización’) vigente a la fecha del cierre de ofertas (mes Base). Ello, en virtud de que una vez adjudicado, únicamente el valor de dicho componente podrá ser revisado durante la vigencia del contrato y siempre que se acuerden incrementos por paritarias, siguiendo el procedimiento del Artículo siguiente, una vez publicado en Boletín Oficial el acto administrativo que protocolice el acuerdo paritario.

#### **ARTÍCULO 14º: REVISIÓN DE PRECIO**

En caso de proceder, para iniciar la revisión de precios mencionada en el último párrafo del Artículo 13º, el adjudicatario presentará su propuesta con toda la documentación pertinente, la que será evaluada por BCyL S.A. y una vez analizada se emitirá, de corresponder, la Orden de Compra por las diferencias que se reconozcan. El incremento por Paritarias será tomado como tope para la eventual solicitud del adjudicatario.

#### **ARTÍCULO 15º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

En atención a los montos y plazos involucrados, a los fines de la presente licitación, BCyL S.A. solicitará una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta sin IVA incluido.

#### **ARTÍCULO 16º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

16.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas (**con firma en original, sin excepción alguna**) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

16.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por la documentación e información que a continuación se detalla:



A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

a) Personería

i. Personas físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

ii. Personas Jurídicas:

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente
5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

iii. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:





1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
  2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
  3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
  4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
  5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) Constancia del correo electrónico mediante el cual se le han enviado los Pliegos.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme el Artículo 15° del presente Pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- e) Declaración Jurada, identificada en la 'SECCIÓN 4 – Anexo I', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
- f) En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida



en la 'SECCIÓN 4 – Anexo II' que forma parte integrante del presente pliego.

- g) Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'SECCIÓN 4 – Anexo III' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaria y entidad demandada.
- h) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017 que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo IV' del presente pliego y que forma parte de él.
- i) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875 de Compre Nacional que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VI' del presente pliego y que forma parte de él.
- j) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Garantía de Indemnidad que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VII' del presente pliego y que forma parte de él.
- k) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión a Código de Conducta de BCyl que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo XI' del presente pliego y que forma parte de él.

**B. Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente**

- a) Balances
  - i. Las personas jurídicas deberán presentar copia de los estados contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de cada uno de los DOS (2) últimos ejercicios anuales como mínimo, firmados por Contador Público Nacional y Certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente y auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.
  - ii. Las personas físicas deberán presentar Estado de Situación Patrimonial para cada uno de los DOS (2) últimos años calendario anteriores a la fecha del Acto de Apertura, confeccionado de acuerdo a las normas profesionales vigentes para la elaboración de estados contables con dictamen de Contador Público independiente que incluya la aseveración de su consistencia con las declaraciones juradas de los impuestos que gravan las rentas y los patrimonios con la Certificación del Consejo Profesional.



- b) Se analizará la situación económica y financiera del oferente. A tales efectos, BCyL se reserva la facultad de solicitar información financiera adicional en caso que a su solo criterio los siguientes parámetros no le resulten concluyentes
- i. Se calcularán los siguientes índices a partir de los estados contables:

$$\frac{\text{Índice de Liquidez}}{\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}} > 1 \quad \frac{\text{Índice de Solvencia}}{\frac{\text{Total Activo}}{\text{Total Pasivo}}} > 1,5 \quad \frac{\text{Índice de Endeudamiento}}{\frac{\text{Total Pasivo} - \text{"Caja y Bancos"}}{\text{Patrimonio Neto}}} \leq 0,5$$

- ii. Se consultará el informe de Situación Crediticia del BCRA que se obtiene del website [http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Situacion\\_Crediticia\\_CUIT\\_CUIL.asp](http://www.bcra.gov.ar/BCRAyVos/Situacion_Crediticia_CUIT_CUIL.asp)

C. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente

- a) Los oferentes deberán **incluir una nómina** de las empresas u organismos (públicos o privados) ubicados en el país donde los proponentes hayan prestado servicios con características iguales o similares a las solicitadas en este pliego con una antigüedad mínima de TRES (3) años. Los oferentes deberán **acreditar** mediante la presentación de los originales o copias certificadas de contratos de provisión de servicio de seguridad o de las facturas donde se explicita la prestación del servicio.
- b) El oferente deberá **presentar certificado de habilitación** para prestar servicios otorgado por las autoridades locales designadas en sus respectivas jurisdicciones, el cual deberá estar vigente al momento de la presentación de oferta y durante la vigencia del contrato bajo apercibimiento de rescisión. Ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1002/1999 y en la legislación aplicable a las provincias de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Jujuy, Mendoza, Salta, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) El oferente deberá **identificar** con nombre completo y datos de contacto a los Supervisores y Representante, quienes serán interlocutores de los Coordinadores Regionales de BCyL S.A.

**16.3 Subsanación de defectos de forma:** Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE LICITACIONES de la GERENCIA DE SERVICIOS a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o el que la Comisión Evaluadora considere conveniente. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

**ARTÍCULO 17º: PRESENTACIÓN ÚNICA.**

La documentación contemplada en el 'Artículo 16º Punto 2, inciso A, apartado a) Personería' se acompaña por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que hayan efectuado los interesados. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la 'SECCIÓN 4 – Anexo VIII' del presente Pliego, en donde indiquen la licitación en la cual se ha entregado dicha

documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

#### **ARTÍCULO 18º: VISITA AL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El oferente podrá visitar los lugares de prestación del servicio de seguridad y vigilancia objeto de la presente licitación.

Para ello deberá coordinar la visita con el Sr. Hector Laplane Tel.: (011) 6091-8000 int. 2448 casilla de e-mail: [hlaplane@bcyl.com.ar](mailto:hlaplane@bcyl.com.ar)

En el caso que algún potencial oferente solicite visitar alguno de los lugares objeto de prestación de servicios de la presente, se les notificara a todos los oferentes que hayan solicitado el Pliego conforme los presentes documentos licitatorios; a fin de invitarlos a la visita, siendo esto una facultad del potencial oferente, no una obligación.

Ahora bien, aquel que realice la visita deberá suscribir la Constancia según el modelo de la 'SECCIÓN 4 – Anexo IX' que forma parte del presente pliego; la cual deberá presentarse con la oferta.

#### **ARTÍCULO 19º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Una vez que el Escribano envíe a BCyL la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que quieran "tomar vista" de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico a [smayala@bcyl.com.ar](mailto:smayala@bcyl.com.ar), detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver.

En efecto BCYL, procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCYL, no mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado detalladamente de lo que desea tomar vista.

Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presento oferta, vía correo electrónico a la casilla de correo [smayala@bcyl.com.ar](mailto:smayala@bcyl.com.ar); [sfente@bcyl.com.ar](mailto:sfente@bcyl.com.ar). Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISION EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

En ese proceso de evaluación, la COMISION EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.



Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles, o el que ésta considere oportuno, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

La COMISION EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

#### **ARTÍCULO 20º: ADJUDICACIÓN.**

20.1 La contratación del servicio objeto de la presente será para la/s oferta/s que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte/n ser la cotización/es más conveniente/s a sólo criterio de BCYL S.A.

20.2. El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

20.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la Mesa de Entradas de BCyL S.A. junto con una Garantía de Impugnación equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BCyL S.A. de no proceder la impugnación.

20.4. BCYL S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior a la firma del Contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

#### **ARTÍCULO 21º: PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El plazo para la ejecución de los servicios será de DOCE (12) meses a partir de la firma del Contrato. BCyL S.A. se reserva el derecho de ampliar por hasta DOCE (12) meses más dicho plazo siempre que el adjudicatario haya cumplido en debido tiempo y forma con sus obligaciones y siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones comerciales de la presente licitación.

En efecto, y de proceder la ampliación se suscribirá la pertinente adenda al contrato que se suscribirá en el marco de la presente licitación.

#### **ARTÍCULO 22º: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado sin IVA incluido.

#### **ARTÍCULO 23º: SEGURIDAD E HIGIENE**

El Proveedor deberá cumplir con la Ley N°19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario N°351/79 como así también con todas las disposiciones que



emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BCyL S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a seguridad e higiene en el trabajo, brindando protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BCyL S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BCyL S.A.

#### **ARTÍCULO 24°: CONTROL DE TERCEROS. REQUISITOS. PLATAFORMA INFORMÁTICA ONLINE**

BCyL S.A. generará al adjudicatario un usuario para que cargue la información de Control de Terceros en la plataforma informática online Certronic. El adjudicatario se compromete a utilizar dicha plataforma, siendo su responsabilidad proveerse el servicio de acceso a Internet.

#### **ARTÍCULO 25°: SUBCONTRATACIÓN**

Está prohibida la subcontratación de las obligaciones que deriven de la adjudicación.

#### **ARTÍCULO 26°: SEGUROS**

El Proveedor deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios:

- **Seguro de Vida Obligatorio:** para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo al Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.
- **Seguro de Riesgos del Trabajo:** el Proveedor deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, debiendo presentar asimismo toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.
- **Seguro de Responsabilidad Civil:** Antes de iniciar los trabajos, el Proveedor tiene la obligación de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil por su actividad profesional, hechos o actos en que participaran el Proveedor o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la presente contratación. Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total asegurada de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) y deberá contener además la “Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada”.
- **Seguro de Accidente Personal:** Cuando los vigiladores no estén en relación de dependencia el Proveedor tiene la obligación de presentar póliza de seguro de accidente personal por PESOS SEISCIENTOS MIL \$600.000.

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar a BCyL S.A. como asegurado adicional o coasegurado;
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Proveedor en contra o respecto de BCyL S.A., mediante la correspondiente “cláusula de no repetición”;



- Incluir la indicación de que BCyL S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjera un siniestro de cualquier naturaleza, el Proveedor deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BCyL S.A. de manera fehaciente y dentro de las 24 hs. de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

El Proveedor proporcionará, a solicitud de BCyL S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

#### **ARTÍCULO 27º: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.**

Dentro del plazo de VEINTE (20) días de notificada la Adjudicación, el adjudicatario deberá acompañar la siguiente documentación para la firma del respectivo Contrato:

- A. Original de la Garantía de Cumplimiento del Contrato constituida en las formas previstas en el Artículo 6º Inciso II del PBCG.
- B. Personal que será afectado al servicio
  - a) Listado definitivo (nombre y apellido y DNI)
  - b) Credenciales habilitantes que acrediten su condición de vigilador autorizado, conforme lo prescripto por el Artículo 3º del Decreto N° 1002/1999 y legislaciones correspondientes.
  - c) Certificados de Capacitación tales que acrediten los cursos que los vigiladores que serán afectados al servicio han tomado. Tales cursos deberán estar referidos a las tareas a desarrollar, según las exigencias acumuladas y la regulación o disposición pertinente, por imperio de la autoridad de contralor.
- C. Seguros de conformidad con el Artículo 26º

BCyL S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar al personal propuesto en un plazo máximo de CINCO (5) días. En caso que BCyL S.A. rechace algún/os integrante/s propuesto/s, el adjudicatario deberá reemplazarlo/s en el plazo perentorio de CINCO (5) días de notificado de tal circunstancia.

Si el adjudicatario no cumpliera en el plazo estipulado con lo establecido en el presente artículo BCyL S.A. podrá dejar sin efecto la adjudicación e iniciar la correspondiente ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin lugar a indemnización alguna a favor del oferente que hubiera resultado adjudicatario.

#### **ARTÍCULO 28º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA**



El personal del Proveedor deberá ser idóneo, de buenos antecedentes, de buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL S.A. Las faltas y/o incumplimientos a este punto serán motivos suficientes para que BCyL S.A. de por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo del Proveedor, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y el adjudicatario; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL S.A. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con BCyL S.A., siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

El Proveedor se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados.

Asimismo, se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias. BCyL S.A. podrá solicitar la separación del personal del adjudicatario que no lo haga en forma debida. El Proveedor cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente para BCyL S.A.

Es de exclusiva responsabilidad del Proveedor todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

#### **ARTÍCULO 29º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES**

El Proveedor tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL S.A., al personal que depende de él, a los de BCyL S.A., a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de un seguro que cubra dichas contingencias.

No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Proveedor, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL S.A. y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales.

BCyL S.A. podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Proveedor, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

#### **ARTÍCULO 30º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.**



30.1 El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado la factura por el servicio provisto durante el mes calendario, siempre que:

- 1) Se haya subido a Certronic la documentación detallada en la 'SECCIÓN 4 - Anexo X' correspondiente al periodo facturado, y
- 2) La Subgerencia de Seguridad de BCyL S.A. haya emitido su conformidad.

30.2 Para el caso que BCyL S.A. utilice los servicios eventuales y/o adicionales de Seguridad, dichos servicios se abonarán por separado del servicio de contratación mensual, al mes siguiente al que se prestó el servicio eventual y/o adicional, de conformidad al valor hora cotizado en el citado Formulario de Propuesta para los ítems abiertos. Se deberá confeccionar una única factura, que incluya todos los servicios eventuales y/o adicionales prestados en el transcurso del mes.

30.3 Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entradas sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2° Piso (1425) Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en caso de tratarse de factura electrónica deberá enviarse vía correo electrónico a [.cuentasapagar@bcyl.com.ar](mailto:.cuentasapagar@bcyl.com.ar).

#### **ARTÍCULO 31º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS**

31.1 El incumplimiento por parte del Proveedor de cualquiera de las obligaciones contenidas en los PBCP y PBCG, las Circulares y/o el Contrato en relación a esta Licitación Pública Nacional, dará derecho a BCyL S.A. a rescindirlo de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BCyL S.A. notifique fehacientemente su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, BCyL S.A. procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

31.2 Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, frente al incumplimiento del Proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas de los documentos licitatorios, BCyL S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BCyL S.A. queda facultada para imponer al Proveedor una multa diaria equivalente al CERO COMA DIEZ POR CIENTO (0,10%) del monto total adjudicado, desde producida la notificación fehaciente hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones emergentes del Contrato.

En ese último supuesto, BCyL S.A. constituirá en mora al Proveedor a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el presente Pliego o en la forma que BCyL S.A. expresamente lo indique.

#### **ARTÍCULO 32º: GARANTIA DE INDEMNIDAD**

Junto con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la 'SECCIÓN 4- Anexo VII', la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende, pero no se limita, a



cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con la prestación del servicio, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Proveedor, contra BCyL S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

#### **ARTÍCULO 33º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE**

El Proveedor se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El Proveedor será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A.

El Proveedor se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El Proveedor se obliga a contar con Seguro de Vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento del Contrato. Si existiera reclamo por parte del personal del Proveedor en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

#### **ARTÍCULO 34º: RESCISION DEL SERVICIO**

BCYL S.A. podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ello solo bastará informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.

Debido a la naturaleza, complejidad y especificación de la prestación, es causal de rescisión unilateral del Contrato la falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos incluidos en la 'SECCIÓN 3 - Especificaciones Técnicas'.

#### **ARTÍCULO 35º: DOMICILIO – JURISDICCION**

El oferente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder.

#### **ARTÍCULO 36º: NORMATIVA VIGENTE**

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:





- El Contrato suscripto con BCyL S.A.
- El presente PBCP y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BCyL S.A.
- El PBCG de BCyL S.A.
- La oferta presentada por el proveedor adjudicado por BCyL S.A.
- La Norma de Compras de BCyL.
- El Código Civil y Comercial de la Nación

## **SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2020**

“Provisión del Servicio de Seguridad y Vigilancia en dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A. sitas en las provincias de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Jujuy, Mendoza, Salta, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

#### **Cronograma del llamado a licitación**

**20 y 21 de octubre de 2019** Publicidad de llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

**A partir del 20 de octubre de 2020** Publicidad de llamado a Licitación en la página web de COMPR.AR

**A partir del 20 de octubre de 2020** Publicidad de llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A.

**11 de noviembre de 2020, 11.00 hs.** Cierre de presentación de Ofertas.

#### **Fecha de Apertura y Lugar de Apertura**

**11 de noviembre de 2020, 11.30 hs**

**Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000**

#### **Garantía de Cumplimiento del Contrato**

**DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total adjudicado sin IVA incluido.**



### SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Subgerencia de Seguridad de BCyL S.A. requiere la prestación del servicio de vigilancia, custodia, seguridad y protección de su personal y patrimonio en aquellos sectores del territorio nacional por donde se desplazan las formaciones ferroviarias, incluyendo -pero no limitándose a- los siguientes edificios, estaciones, formaciones, vías y cambios, puentes, playas de maniobras, almacenes, talleres, oficinas, etc.:

Jurisdicción	Tipo de Servicio	Lugar	# Puestos	# Horas/puesto	# Horas/año
CABA y Provincia de Buenos Aires	Normal	Palermo	2	24	17.520
		Retiro	1	24	8.760
		Alianza	4	24	35.040
			Cuatriciclo		
		Junín	2	24	17.520
		Zárate	2	24	17.520
	Cuatriciclo				
	Adicionales				21.600
Eventuales				12.000	
Chaco	Normal	Avia Terai	1	12	4.380
	Adicionales				9.000
	Eventuales				1.200
Córdoba	Normal	Alta Córdoba	2	24	17.520
			Cuatriciclo		
		Dean Funes	1	24	8.760
		Laboulaye	1	24	8.760
	San Francisco	1	24	8.760	
	Adicionales				9.000
Eventuales				12.000	
Salta y Jujuy	Normal	Güemes	2	24	17.520
		J. V. Gonzalez	1	24	8.760
		Salta	1	24	8.760
		Ledesma	1	12 (L a V)	8.760
			24 (Sábado, domingo y feriado)		
	Adicionales				9.000
Eventuales				3.000	
Mendoza	Normal	Lujan de Cuyo	1	24	8.760
			Palmira	4	24
		1		12	
		Cuatriciclo			
	Taller Tiburcio	1	24	8.760	
	Conductores de seguridad				6.000
Adicionales				18.000	
Eventuales				3.600	
San Luis	Normal	Beazley	1	24	8.760
		Justo Daract	4	24	35.040
	Cuatriciclo				





Jurisdicción	Tipo de Servicio	Lugar	# Puestos	# Horas/puesto	# Horas/año	
		Adicionales			13.200	
		Eventuales			6.000	
Santa Fe	Normal	Oliveros	3	24	26.280	
			Cuatriciclo			
		Pino San Lorenzo	2	24	17.520	
		Rufino	1	24	8.760	
		San Cristóbal	1	24	8.760	
		Santa Fe	1	24	8.760	
		Tostado	1	24	8.760	
			Adicionales			18.000
			Eventuales			24.000
	Santiago del Estero	Normal	Frías	1	24	8.760
Monte Quemado			1	24	8.760	
		Adicionales			9.000	
		Eventuales			1.200	
Tucumán	Normal	La Madrid	1	24	8.760	
		San Miguel	2	24	17.520	
		Tafi Viejo	1	24	8.760	
		Cruce de trenes			18.000	
		Pasos a Nivel			14.400	
		Adicionales			9.000	
		Eventuales			8.400	

La tarea consiste en:

- persuadir o disuadir por medios legales convencionales la comisión de ilícitos contra personas, bienes o cosas afectadas al servicio, las cargas transportadas, infraestructura, material rodante y bienes en general;
- complementar la acción preventiva que desarrollan las fuerzas policiales nacionales y provinciales dentro de sus respectivas jurisdicciones;
- impedir el acceso no autorizado;
- proteger los bienes y la vida de quienes se encuentren en espacios concesionados a BCyL S.A., sean o no empleados en relación de dependencia;
- mantener el orden;
- disuadir ataques o agresiones de cualquier naturaleza contra las personas, los bienes, instalaciones, e intereses de su dependencia y/o pertenencia.

LA CRITICIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO ESTÁ DADA POR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE LOS VIGILADORES:

- Presencia y capacidad física: El Contratista afectará al servicio vigiladores de talla adecuada, buena presencia, actitud moderada y prudente, con capacidad física para resolver las circunstancias que le corresponda enfrentar, de manera que por su sola presencia imponga respeto y logre disuadir, evitando llegar a la confrontación. Los



vigiladores deben estar instruidos adecuadamente en el conocimiento de los aspectos legales y operativos que correspondan a la misión a cumplir sobre vigilancia y protección, incendio y primeros auxilios.

- **Uniforme:** El vigilador afectado al servicio debe presentarse con el uniforme completo e identificaciones, provistos por el Contratista.
- **Elementos de Trabajo:** El Contratista debe proveer a los vigiladores afectados al servicio de todos los elementos que se requieran para cumplir con el servicio contratado, incluyendo: linternas para las coberturas nocturnas, casillas de guardias con iluminación donde no existan de mampostería y baños químicos donde no hubiese ese servicio. El Contratista es el único responsable por la seguridad de los vigiladores afectados al servicio, por lo que deberá proveerlos de las herramientas y elementos de seguridad y trabajo necesarios en un todo de acuerdo a las normas vigentes.
- **Equipos de Comunicación:** El Contratista debe proveer a todos los vigiladores afectados (incluyendo los adicionales), a su exclusivo costo, de equipos de comunicación ACORDES AL SERVICIO, los cuales deberán ser de uso exclusivo para la comunicación relativa a la seguridad de BCyL S.A.
- **Capacitación:** El Contratista deberá acreditar la capacitación de los vigiladores afectados al servicio. A su vez los vigiladores podrán participar de los cursos que BCyL S.A. disponga según su exclusivo criterio y atendiendo a las necesidades del servicio. El Contratista debe asegurarse que la concurrencia de los vigiladores a tales capacitaciones no afecte el desarrollo normal del servicio.

#### NECESIDAD A CUBRIR

Asegurar la protección del personal, del patrimonio y de todo aquello que se encuentre bajo dependencia de BCyL S.A. de manera permanente y/o provisoria en el marco de las tareas diarias.

#### SERVICIO A CONTRATAR

La provisión de un dispositivo de seguridad en constante vinculación e interrelación con diversos recursos humanos afectados, particularmente coordinados, en su caso, con Fuerzas de Seguridad nacionales y/o policiales de distintas jurisdicciones provinciales, que podrán destacarse a requerimiento de los referentes de la Subgerencia de Seguridad de BCyL S.A., para dar respuesta según las necesidades o urgencias del caso.

Ello, a efectos de preservar la operación comercial en una situación regular, neutralizando la acción de individuos o grupos hostiles que por razones de interés y/o agresividad intentan cometer ilícitos de distintos tipo, no sólo sobre personas sino también sobre infraestructura, instalaciones, material rodante, depósitos de combustibles y principalmente sobre la carga transportada o bienes.

Se deberá procurar tal objetivo mediante la acción preventiva (disuasiva o persuasiva) o de la ejecución de medidas coactivas dentro del marco establecido por la legislación vigente.

#### DESENVOLVIMIENTO DEL SERVICIO

Los Supervisores y Representantes designados por el Contratista mantendrán permanente relación con los Coordinadores de Región de BCyL S.A., quienes supervisarán las tareas y efectuarán controles sobre el cumplimiento del Contrato.

BCyL S.A. facilitará en cada objetivo un documento en el cual se expresan en forma clara y concisa las obligaciones específicas a cumplir por parte de los vigiladores afectos al servicio contratado.

La eficacia de la seguridad del objetivo dependerá, en gran medida, de la firmeza con que los vigiladores cumplan y hagan cumplir los procedimientos en cuanto a:

- Control de personas, vehículos y equipajes en los accesos: El vigilador efectuará el control de todos los paquetes y correspondencia que sea recibida, enviada o retirada por alguna persona que quisiera transponer los accesos. Los vigiladores también vigilarán su perímetro cualquiera sea su función, puesto o tarea. Pondrán particular empeño en detectar y prevenir todo principio de incendio.
- Control de Estaciones de Servicio.
- Control de precintos en material rodante.
- Recorridas: El vigilador efectuará patrullajes de control de puestos y perímetros designados, en horarios a disponer con el Coordinador Regional de BCyL S.A. y la frecuencia necesaria para evitar la rutina.
- Otorgamiento de Servicios Eventuales.

Cuando se haya producido algún tipo de ilícito o hecho irregular en zona de custodia bajo su responsabilidad, será obligación del Contratista realizar una investigación a su cargo a fin de dilucidar el incidente, cuyos resultados se volcarán en un Libro de Guardia, y produciendo paralelamente un informe detallado con las conclusiones que, según el caso, podrán dar fundamento a una acción judicial.

Ante un principio de incendio el vigilador debe solicitar la asistencia del servicio de prevención contra incendio o asistencia de los bomberos locales, colaborando además en la evacuación de toda persona afectada y según lo indique el profesional bombero a cargo. Inmediatamente informará a su Supervisor y al Coordinador Regional de BCyL S.A. de esta situación.

En caso de detectar personas o vehículos sospechosos, el vigilador informará a la Policía del lugar y/o Supervisor de Seguridad y/o Coordinador de Regional de BCyL S.A.

El Contratista repondrá aquellos elementos que por comprobada negligencia, impericia o imprudencia en cumplimiento de la función específica en el resguardo del patrimonio, puedan ser objeto de pérdidas, hurtos o robos, siempre y cuando no se trate de un hecho imposible de prevenir o con características que hagan muy difícil su resguardo. El resarcimiento será el equivalente al precio de plaza del momento, siempre que no exista la reposición del bien.

El Contratista deberá contar con vigiladores de relevo pasivo siempre atento y dispuesto a acudir de manera oportuna en calidad de refuerzo o de relevo de otro vigilador, según se presenten las circunstancias. El sistema de relevo de vigiladores debe ser flexible tal que no debilite ni perjudique el servicio de custodia, sea de instalaciones o material rodante.

## TIPOS DE SERVICIO



### SERVICIO NORMAL

Es aquel que surge de coberturas previstas en forma mensual y fija. Es el conjunto de acciones tendientes a evitar, neutralizar o reducir aquellas amenazas y/o riesgos que pudieren afectar a personas, bienes, valores, material rodante e instalaciones, así como al normal funcionamiento de los servicios que BCyL S.A. brinda.

### VEHÍCULOS

A los fines de la cotización y solo en los ítems que se solicite el servicio de Cuatriciclo, el oferente deberá tener en cuenta que el precio ofrecido deberá ser tal que contemple un vehículo de recorrido perimetral tal como un cuatriciclo, con capacidad (tanto física como de cilindrada) para trasladar a DOS (2) personas. El mismo deberá permanecer en el destino solicitado por el período contratado. En caso de falla mecánica, deberá ser reparado y/o reemplazado con una demora máxima de 48 hs.

### SERVICIO EVENTUAL

Es aquel que surge de coberturas no previstas en forma mensual y fija y que son motivadas por distintos incidentes que ameritan la cobertura de seguridad en distintos lugares (accidentes, roturas de locomotoras, descarrillos, gran acopio de vagones cargados en estaciones no cubiertas con servicios previamente contratados, etc.). El precio del mismo deberá contemplar todo lo pertinente al servicio, desde el traslado del personal al lugar de cobertura, su refrigerio y todo aquello que se requiera para dar correcto cumplimiento al evento particular. La duración del servicio es directamente proporcional al evento, pudiendo durar desde DOS (2) horas (mínimo) en adelante. Con UNO (1) o más vigiladores.

El Contratista por lo tanto deberá estar en condiciones de brindar cobertura a cualquier incidente que se produzca a lo largo de las vías férreas en su sector jurisdiccional.

Esta cobertura implicará para el Contratista que disponga de vigiladores extras en condiciones de trasladarlos con sus propios medios hasta el lugar del hecho, así como de retirarlos del mismo cuando finalice la necesidad del servicio.

A su vez, el Contratista deberá proporcionarles elementos como para poder permanecer y protegerse en zonas de descampados o bajo condiciones climáticas adversas, como por ejemplo:

- Carpas de estructura liviana.
- Linternas de potencia y otros artefactos de iluminación autónoma.
- Equipos de comunicación para zonas rurales.
- Baños químicos (dependiendo del lugar y el tiempo de permanencia).
- Tonfa o equipo de protección y defensa no letal (gas pimienta).

### SERVICIO ADICIONAL Y/O REFUERZO

Son custodias no contempladas en la solicitud de servicios fijos o bien ampliaciones en lugares ya establecidos en el contrato original (Estaciones, Talleres, Playas de Combustibles, etc.). Las mismas son solicitadas con aviso previo y con una duración no menor a UN (1) mes. NO SON SERVICIOS EVENTUALES.

### ACOMPAÑAMIENTO DE FORMACIONES



Se dispone custodia preventiva en dos tramos de vías, en cercanías de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Se abona un monto fijo de CUATRO (4) horas por formación y por vigilador.

Tramo 1: Se dispondrá de DOS (2) vigiladores para acompañar la formación que transite desde García Fernández a Tucumán C.C. y viceversa.

Tramo 2: Se dispondrá de CUATRO (4) vigiladores para acompañar las formaciones que transiten desde Tafi Viejo hasta Tucumán C.C. y viceversa.

#### CUSTODIAS DE PASOS A NIVEL (PAN)

Servicio de Seguridad en los Pasos a Nivel de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Se compone de CUATRO (4) motos con un vigilador cada una, acompañando a la formación y cortando el tránsito vehicular / peatonal. Se abona por hora.

#### CONDUCTORES DE SEGURIDAD

Personal de seguridad privada en la conducción de camionetas de BCyL que cubren el paso de las formaciones por los asentamientos precarios entre la Destilería Luján de Cuyo y Palmira. Se expresan en horas, inicia cuando el vigilador llega al lugar acordado y finaliza al retirarse. Se abona mínimo DOS (2) horas por vigilador.

#### RELEVOS

Las condiciones particulares o situaciones inesperadas requieren de una capacidad de respuesta flexible por parte de la empresa de Seguridad para producir el relevo de vigiladores sin debilitar ni perjudicar el servicio de custodia, sea de instalaciones o material rodante. Esto significa que la empresa deberá contar con personal de relevo pasivo siempre atento y dispuesto a acudir de manera oportuna en calidad de refuerzo o de relevo de otro vigilador, según se presenten las circunstancias.



## SECCIÓN 4 - ANEXOS

### **Anexo I: Carta de Presentación**

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 31/2020, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta (SECCIÓN 4 - Anexo V) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:



**Anexo II: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar**

<b>APELLIDO:</b> ..... .....
<b>NOMBRE:</b> ..... .....
<b>D.N.I./C.I./L.E./L.C. Nº:</b> ..... .....
<b>RAZON SOCIAL:</b> ..... .....
<b>DOMICILIO:</b> ..... .....

**HABILIDAD PARA CONTRATAR**

<p>EL OFERENTE DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL 31/2020 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda).</p>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
---	-----------------------------	-----------------------------





**Anexo IV: Formulario DDJJ de Intereses – Decreto N° 202/2017**

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del	Detalle qué parentesco existe concretamente.





cuarto grado y segundo de afinidad	
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Lugar y Fecha

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	



Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

<p>-----</p> <p>Firma</p> 	<p>-----</p> <p>Aclaración</p>	<p>-----</p> <p>Lugar y Fecha</p>
---	--------------------------------	-----------------------------------

**Anexo V: Formulario de Propuesta**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2020.

FECHA DE APERTURA: 11/11/2010 HORA DE APERTURA: 11.30 HORAS

**A – COTIZACIÓN**

El que suscribe .....  
Documento..... en nombre y representación de la Empresa  
..... con domicilio legal en la calle  
.....N°..... Localidad  
.....Provincia.....  
Teléfono.....Fax.....E-MAIL..... N° de  
CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de  
interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente  
LICITACIÓN PÚBLICA, cotiza los siguientes precios:

Renglón	Ítem	Servicio de Protección y Vigilancia	# Horas/ año	# vigiladores a afectar	Precio U / hora en \$ sin IVA	Monto Total anual en \$ sin IVA
1: CABA y Provincia de Buenos Aires	1.1: Palermo	2 puestos las 24 hs.	17.520			
	1.2: Retiro	1 puesto las 24 hs.	8.760			
	1.3: Alianza	4 puestos las 24 hs. + Cuatriciclo	35.040			
	1.4: Junín	2 puestos las 24 hs.	17.520			
	1.5: Zárate	2 puestos las 24 hs. + Cuatriciclo	17.520			
	1.6: Adicionales		21.600			
	1.7: Eventuales		12.000			
	Total					
2: Chaco	2.1: Avia Terai	1 puesto las 12 hs.	4.380			
	2.2: Adicionales		9.000			
	2.3: Eventuales		1.200			
	Total					
3: Córdoba	3.1: Alta Córdoba	2 puestos las 24 hs. + Cuatriciclo	17.520			
	3.2: Dean Funes	1 puesto las 24 hs.	8.760			
	3.3: Laboulaye	1 puesto las 24 hs.	8.760			
	3.4: San Francisco	1 puesto las 24 hs.	8.760			
	3.5: Adicionales		9.000			
	3.6: Eventuales		12.000			
	Total					
4: Salta y Jujuy	4.1: Güemes	2 puestos las 24 hs.	17.520			
	4.2: J. V. Gonzalez	1 puesto las 24 hs.	8.760			
	4.3: Salta	1 puesto las 24 hs.	8.760			
	4.4: Ledesma	1 puesto las 12 hs. (L a V) y las 24 hs.	8.760			



Renglón	Ítem	Servicio de Protección y Vigilancia	# Horas/año	# vigiladores a afectar	Precio U / hora en \$ sin IVA	Monto Total anual en \$ sin IVA
		(Sábado, domingo y feriado)				
	4.5: Adicionales		9.000			
	4.6: Eventuales		3.000			
	Total					
5: Mendoza	5.1: Lujan de Cuyo	1 puesto las 24 hs.	8.760			
	5.2: Palmira	4 puestos las 24 hs.	39.420			
		1 puesto las 12 hs. + Cuatriciclo				
	5.3: Taller Tiburcio	1 puesto las 24 hs.	8.760			
	5.4: Conductores de seguridad		6.000			
	5.5: Adicionales		18.000			
	5.6: Eventuales		3.600			
	Total					
6: San Luis	6.1: Beazley	1 puesto las 24 hs.	8.760			
	6.2: Justo Daract	4 puestos las 24 hs.	35.040			
		+ Cuatriciclo				
	6.3: Adicionales		13.200			
	6.4: Eventuales		6.000			
	Total					
7: Santa Fe	7.1: Oliveros	3 puestos las 24 hs. + Cuatriciclo	26.280			
	7.2: Pino San Lorenzo	2 puestos las 24 hs.	17.520			
	7.3: Rufino	1 puesto las 24 hs.	8.760			
	7.4: San Cristóbal	1 puesto las 24 hs.	8.760			
	7.5: Santa Fe	1 puesto las 24 hs.	8.760			
	7.6: Tostado	1 puesto las 24 hs.	8.760			
	7.7: Adicionales		18.000			
	7.8: Eventuales		24.000			
	Total					
8: Santiago del Estero	8.1: Frías	1 puesto las 24 hs.	8.760			
	8.2: Monte Quemado	1 puesto las 24 hs.	8.760			
	8.3: Adicionales		9.000			
	8.4: Eventuales		1.200			
	Total					
9: Tucumán	9.1: La Madrid	1 puesto las 24 hs.	8.760			
	9.2: San Miguel	2 puestos las 24 hs.	17.520			
	9.3: Tafi Viejo	1 puesto las 24 hs.	8.760			
	9.4: Cruce de trenes		18.000			
	9.5: Pasos a Nivel		14.400			
	9.6: Adicionales		9.000			



Renglón	Ítem	Servicio de Protección y Vigilancia	# Horas/año	# vigiladores a afectar	Precio U / hora en \$ sin IVA	Monto Total anual en \$ sin IVA
	9.7: Eventuales		8.400			
			Total			

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: SESENTA (60) DÍAS.

.....  
(Firma del oferente)  
ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO

LUGAR Y FECHA.....

## B- PARÁMETROS DE LA COTIZACIÓN

### a) Resumen

Por cada precio/hora unitario ofertado, indicar su composición:

Componente	Mes "Base"*
1- Sueldos, jornales y cargas sociales	\$
2 - Seguros del personal afectado:	\$
Seguro de vida	\$
ART	\$
Otros (detallar)	\$
3 - Tributos	\$
4 - Otros costos:	\$
Materiales e insumos	\$
Uniforme	\$
Beneficio empresarial	\$
Otros (detallar)	\$
TOTAL SIN IVA**	\$

\*Mes "Base": mes correspondiente a la fecha de cierre de ofertas

\*\* Debe coincidir con la columna "Precio/hora unitario sin IVA en \$" de la cotización presentada

### b) Sueldos, jornales y cargas sociales

Respecto de los vigiladores que se afectarán al servicio indicar lo siguiente:

- CCT aplicable: CCT N° 422/05 o 507/07
- Categoría de los trabajadores, según CCT:.....
- Horas de Jornada Diaria de Trabajo, según CCT:.....
- Tipo de Franco, según CCT:.....
- Indicar si está previsto que el personal realice Horas Extras:.....
- Indicar la antigüedad promedio del personal:.....

### c) Seguros del personal afectado

- Seguro de Vida. Indicar la aseguradora:.....
- ART. Presentar certificado de cobertura vigente con listado de personal actual y la alícuota.

### d) Otros costos

- Materiales e insumos. Definir las unidades mensuales de cada producto y la marca con la que trabaja (Por ejemplo: equipamiento informático y de comunicación, garitas/baños químicos, móviles, reflectores/linternas, señalética, precintos de seguridad, equipamiento de control, cofres de seguridad, bastón-tonfa, silbato, material de librería)
- Uniforme. Presentar fotografías del uniforme, de conformidad con el CCT.
- Otros costos. Detallar, de corresponder.



**Anexo VI: DDJJ de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de  
Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875  
de Compre Nacional.**

El/La que suscribe,.....  
DNI..... en nombre y representación de la  
empresa....., y con  
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO JURAMENTO**  
conocer, aceptar y respetar integralmente los regímenes de las Leyes N° 27.437 y N° 18.875.

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaro conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones de las  
Leyes mencionadas ut supra podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o  
iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2020.



**Anexo VII: Garantía de Indemnidad**

El que suscribe,.....DNI.....en nombre y representación de la empresa....., y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2020.



### Anexo VIII: Presentación Única

El que suscribe ..... DNI.....en nombre y representación de la empresa.....,y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que la documentación requerida en el 'Artículo 16° Punto 2, inciso A, apartado a) Personería' del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fue acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitación ..... convocada por BCyL S.A., encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

Firma \_\_\_\_\_  
Aclaración \_\_\_\_\_  
Oferente \_\_\_\_\_



**Anexo IX: Constancia de Visita**

CONSTANCIA DE VISITA

En la localidad de ....., Provincia de ....., a los ..... días del mes de ..... de 2019, se deja constancia que la empresa ....., representada por el Sr..... DNI ..... ha realizado la VISITA ....., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 31/2020 para la “Provisión del Servicio de Seguridad y Vigilancia en dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A. sitas en las provincias de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Jujuy, Mendoza, Salta, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. La presente tiene carácter de declaración jurada. Se confeccionan TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Representante Empresa

Representante BCyL S.A.

St  
P

### **Anexo X: Control de Terceros**

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Contratista, éste deberá entregar la documentación que le corresponda para ingresar a ejecutar los servicios descriptos en el Contrato. La administración y control de documentación se hace a través de un Sistema Web denominado "CERTRONIC" (www.certronic.com.ar), según el siguiente procedimiento:

- Una vez emitidas las Órdenes de Compra, el Proveedor deberá enviar un e-mail a control3@bcyl.com.ar; indicando la persona responsable de subir la documentación al Sistema (Nombre, Apellido, E-mail y Teléfono)
- Recibidos estos datos, el Área de Control de Terceros les enviara un e-mail con usuario y contraseña, Tutoriales e Instructivos del Manejo de dicha plataforma CERTRONIC
- La documentación que se suba a la Plataforma tiene que limitarse exclusivamente a los profesionales que se desempeñan en los talleres de BCyL S.A.
- El Área de Control de Terceros:
  - Cuenta con 72 hs. hábiles para controlar la documentación, una vez ingresada en la Plataforma.
  - solo analizará la documentación solicitada, no responsabilizándose por la documentación adicional que pudiera subirse a la Plataforma la cual será rechazada
  - solo brinda información correspondiente a la documentación requerida para autorizaciones de ingreso y conformidad de pagos.

Sin perjuicio de la documentación que se describe a continuación para los distintos casos del personal en relación de dependencia, BCyL S.A. se reserva el derecho de solicitar que el Proveedor presente al Área de Control de Terceros copia del Libro Especial (Art. 52 de la Ley de Contrato de Trabajo).

#### **Proveedor (CASO 1)**

##### Documentación a subir a la Plataforma para el ingreso a los predios de BCyL S.A.:

- Deberá ingresar a la Instancia de "Notificación de Altas" y realizar la carga del Personal que efectuará el Servicio (aguardar la aceptación, para después cargar la siguiente documentación)
- Declaración Jurada con el listado del personal, confeccionada en hoja membretada y en orden alfabético.

#### **MEMBRETE DEL PROVEEDOR**

[lugar], [fecha]

Ref.: OC N° ##### - [Descripción del Servicio]

Señores  
Belgrano Cargas y Logística S.A.  
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 2°  
(C1425BHV) CABA





DECLARO BAJO JURAMENTO que el siguiente personal está bajo nuestra relación de dependencia y estará afectado a los trabajos descriptos en la Orden de Compra de la Referencia, en las instalaciones del Taller [lugar de la prestación del Servicio] durante el mes de # de 20##

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL

Firma:

Aclaración:

Cargo en la Empresa

- Certificado de ART de los empleados que prestarán servicio para Belgrano Cargas y Logística S.A., con Cláusula de NO REPETICIÓN y la inclusión a favor del asegurado<sup>1</sup> y los coasegurados<sup>2</sup>, emitido en el momento que se solicite, ya que el mismo tiene una vigencia de 30 días
- Certificado de Seguro de Vida Obligatorio de los empleados que prestarán servicio para el Belgrano Cargas y Logística S.A. emitido en el momento que se solicite, ya que el mismo tiene una vigencia de 30 días
- Formulario 931 con su acuse y Comprobantes de Pagos

Por única vez:

- Altas tempranas (se deberán enviar cada vez que ingrese nuevo personal y deberán tener "Fecha de impresión" vigente al momento de comenzar los trabajos contratados)
- Copia de la Constancia de Inscripción ante AFIP
- Constancia de Cuenta Bancaria
- Cuando finaliza el Contrato es el Proveedor es la que debe Notificar Bajas en la Plataforma por finalización del servicio, despidos y/o renuncia (de ser estas últimas las instancias deberá subir a la Plataforma la Baja de AFIP más Liquidación Final y si es por desafectación del servicio deberá Notificar Baja y subir una DDJJ informándonos)

Tener en cuenta que la Plataforma de CERTRONIC por defecto se posiciona en el periodo anterior al período calendario.

El Proveedor debe esperar a recibir la autorización por parte del Área de Control de Terceros para coordinar su ingreso al taller.

<sup>1</sup> Belgrano Cargas y Logística S.A. CUIT N° 30-71410144-3

<sup>2</sup> Ministerio de Transporte (MT) CUIT N° 30-71512720-9, Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E.) CUIT N° 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado (AGP S.E.) CUIT N° 30-54670628-8, contratistas y subcontratistas.



La falta de presentación de la documentación detallada impedirá la realización de las tareas

Documentación a presentar para que el Área Cuentas a Pagar otorgue el “conforme de documentación” y disponga el pago del servicio:

Una vez realizado el servicio, deberá presentar la siguiente documentación correspondiente al mes trabajado (cuando la Plataforma se lo vaya indicando a través de Mis Pendientes)

- Copia del Formulario N° 931 - AFIP, con el acuse de recibo y comprobante de pago.
- Copia de la nómina que surge del aplicativo SIJP (Resaltar sólo el personal afectado a las Órdenes de Compra).
- Copia de los recibos de sueldo del personal afectado a las Órdenes de Compra, debidamente firmados por los empleados.

En caso de haber optado por un plan en “Mis Facilidades”, deberá presentar dicha documentación

- Copia de Formulario 1003-AFIP, detalle de “Plan de Pagos” con cuotas y vencimientos, detalle de “Obligaciones Regularizadas” (esta última debe ser subida mensualmente, con su actualización de pagos).

**IMPORTANTE:** mes en que se realizan los trabajos y documentación mensual.

- Al inicio del servicio: se dará el conforme al pago con la documentación correspondiente al mes anterior a la realización de los trabajos. Ejemplo: los trabajos realizados en enero serán liberados con el conforme del mes de diciembre.
- Al finalizar el servicio: antes de concluir el trabajo (último mes), para realizar el pago final el Proveedor deberá presentar toda la documentación correspondiente al mes que realizó el trabajo.

El conforme de documentación para pagos se verá reflejada en la Plataforma, cuando esté TODA la documentación.

Seguros: Las pólizas exigidas en el PBCP y/o Contrato también deben subirse a la Plataforma para que sean evaluados por la Jefatura de Seguros. Ello supone un Requisito que deberá cumplir para Autorización de Ingreso y el conforme de Cuentas a Pagar

Todo atraso en la prestación del servicio por falta de documentación será responsabilidad del Proveedor, sujetos a las multas estipuladas en el correspondiente Contrato.

**Anexo XI: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.**

El/La que suscribe,.....  
DNI..... en nombre y representación de la  
empresa....., y con  
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO  
conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y  
Logística S.A. disponible en <https://www.bcy.com.ar/Transparencia/CodigoConducta>

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones  
del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de  
Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2020



### Anexo XII – Modelo de Contrato

Entre Belgrano Cargas y Logística S.A., con domicilio legal en Av. Santa Fe N° 4636 (C1425BHV) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Ezequiel Ernesto Lemos DNI N° 17.499.926, en su carácter de Presidente, por una parte y en adelante denominada “la Comitente” y XXX con domicilio constituido en XXX (CP) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adjudicataria de la Licitación Pública Nacional N° 31/2020 “Provisión del Servicio de Seguridad y Vigilancia en dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A. sitas en las provincias de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Jujuy, Mendoza, Salta, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, representada en este acto por el Sr. XXXXXXXX DNI N° XXXXXX, en su carácter de XXXX, por la otra parte y en adelante denominada “la Contratista”, convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA: OBJETO

La contratista se obliga a prestar el servicio integral de Seguridad y Vigilancia, debiendo entenderse por tal al conjunto de acciones tendientes a evitar, neutralizar o reducir aquellas amenazas y/o riesgos que pudieren afectar a personas, bienes, valores, material rodante e instalaciones, así como al normal funcionamiento de los servicios que nuestra empresa brinda, en los siguientes establecimientos de la Comitente, a saber:

Jurisdicción	Lugar	# Puestos a cubrir	# Horas / día / puesto	# Horas / año Total

#### SEGUNDA: PLAZO-AMPLIACION

El plazo de vigencia del presente contrato es de DOCE (12) meses a partir del XX de XXX de 2020, con opción en favor de la Comitente de ampliar hasta DOCE (12) meses más dicho plazo siempre que la Contratista haya cumplido en debido tiempo y forma con sus obligaciones y siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones comerciales de la Licitación Pública Nacional N° 31/2020 “Provisión del Servicio de Seguridad y Vigilancia en dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A. sitas en las provincias de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Jujuy, Mendoza, Salta, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

#### TERCERA: OBLIGACIONES A CARGO DE LA CONTRATISTA.

El personal de la contratista deberá ser idóneo, de buenos antecedentes, de buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el personal de la Contratista deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad del Comitente. Las faltas y/o incumplimientos a este punto serán motivos suficientes para que el Comitente de por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo de la Contratista, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y la Contratista; no generándose en consecuencia



relación de dependencia alguna con el Comitente. En tal sentido, el personal utilizado por el Contratista, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con la Comitente, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

La Contratista se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados.

Asimismo, se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias. La Comitente podrá solicitar la separación del personal de la Contratista que no lo haga en forma debida. La Contratista cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente para la Comitente.

Es de exclusiva responsabilidad de la Contratista todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

#### CUARTA: HORARIOS DE PRESTACION DEL SERVICIO

El horario de prestación del servicio es el especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nacional N° 31/2020, no obstante lo cual la Comitente se reserva el derecho de variar este horario, de acuerdo a sus necesidades y conveniencias.

#### QUINTA: SUBCONTRATACION

Está prohibida la subcontratación de las obligaciones que deriven del presente Contrato.

#### SEXTA: PRECIO DEL SERVICIO FIJO

El precio del presente contrato se fija en la suma total final de PESOS XXXX (\$XXXX) anual más IVA, pagaderos en forma mensual de la siguiente manera:

Mes	Q hs.	Precio	P x Q
1		\$	\$
2		\$	\$
3		\$	\$
4		\$	\$
5		\$	\$
6		\$	\$
7		\$	\$
8		\$	\$
9		\$	\$
10		\$	\$
11		\$	\$
12		\$	\$
Total		\$	\$





El pago se realiza por mes vencido y dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha en que la Contratista haya presentado la factura de la provisión del servicio mensual, la documentación detallada en la Cláusula Décima del presente contrato y el responsable del servicio por parte de la Comitente emita la conformidad de aceptación respectiva. Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2° Piso (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### SEPTIMA: REVISIÓN DE PRECIO

El Comitente tomó el monto total anual cotizado por el Contratista (que surge del precio por hora cotizado multiplicado por la cantidad anual de horas) como aquel que efectivamente contemplaba las Escalas Salariales del Acuerdo Paritario vigente al XX de XX de 2020 en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a los renglones cotizados correspondientes.

En caso que durante la vigencia del presente Contrato sea necesario proceder a una revisión de precios de conformidad con el último párrafo del Artículo 13° del PBCP, la Contratista presentará su propuesta con toda la documentación pertinente, la que será evaluada por la Comitente y una vez analizada se emitirá, de corresponder, la Orden de Compra por las diferencias que se reconozcan. El incremento acordado por Paritarias será tomado como tope para la eventual solicitud de la Contratista.

#### OCTAVA: SERVICIOS EVENTUALES-ADICIONALES

La Comitente podrá solicitar al Contratista y este está obligado a brindar servicios “eventuales” y/o “adicionales” de Seguridad, conforme lo definido en las especificaciones técnicas de la licitación, las cuales se abonarán de acuerdo a los siguientes valores que podrán ser alcanzados por el proceso de revisión del Artículo 14° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Servicio	Valor Hora
Eventual	\$ XXX + IVA
Adicional	\$ XXX + IVA

#### NOVENA: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.

La Contratista tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños al personal (propio y de la Comitente), a las instalaciones de la Comitente y a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de un seguro que cubra dichas contingencias. No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrán por cuenta exclusiva de la Contratista, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de la Comitente y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales. La Comitente podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

#### DÉCIMA: SEGUROS

El contratista deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios:

**Seguro de Vida Obligatorio:** para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo al Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.

**Seguro de Riesgos del Trabajo:** el contratista deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, debiendo presentar asimismo toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.

**Seguro de Responsabilidad Civil:** Antes de iniciar los trabajos, el contratista tiene la obligación de presentar póliza de seguro de responsabilidad civil, mediante la cual debe contemplar responsabilidad civil respecto de terceros, daños a personas y/o bienes de terceros, accidentes, hechos u actos en que participaran la contratista o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñare en razón de la contratación realizada. Dicha póliza de seguro se emitirá por una suma total asegurada de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) y deberá contener además la “Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada”. Para el caso del servicio de acompañamiento de formaciones en Tucumán, la póliza expresamente debe cubrir la utilización de armas de fuego.

**Seguro de Accidente Personal:** En caso de corresponder, por PESOS SEISCIENTOS MIL \$600.000.

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar a la Comitente como asegurado adicional o coasegurado;
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto de la Comitente, mediante la correspondiente “cláusula de no repetición”;
- Incluir la indicación de que la Comitente será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjera un siniestro de cualquier naturaleza, el proveedor deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a la Comitente de manera fehaciente y dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

El contratista proporcionará, a solicitud de la Comitente, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

#### UNDÉCIMA: SEGURIDAD E HIGIENE

La contratista deberá cumplir con la Ley N°19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario N°351/79 como así también con todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que la Comitente se reserva el derecho de exigir con relación a seguridad e higiene en el trabajo, brindando protección adecuada y necesaria a los



trabajadores, liberando a la Comitente de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el contratista desarrolle en los inmuebles de la Comitente.

#### DUODÉCIMA: CONTROL DE TERCEROS

El contratista deberá identificar al personal que afectará al servicio de seguridad y vigilancia, sobre los cuales deberá aportar toda la documentación solicitada en la Sección 4 - Anexo XI: Control de Terceros del Pliego de Bases y Condiciones Particulares a través de una plataforma informática online. El Comitente generará a la persona que el Contratista disponga un usuario para que cargue la información. El Contratista se compromete a utilizar dicha plataforma, siendo su responsabilidad proveerse el servicio de acceso a Internet.

#### DÉCIMOTERCERA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 20º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares la Contratista garantiza en este acto el cumplimiento del presente contrato, mediante la presentación de la Póliza N° XXX emitida por Compañía de Seguros XXX por la suma total de PESOS XXXX (\$ XXXX), que forma parte del presente, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, sin IVA incluido, quedando estipulado que la misma responderá por el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes.

#### DECIMOCUARTA: INCUMPLIMIENTO-SANCION-MULTAS

El incumplimiento por parte de la Contratista de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente Contrato, Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos que lo integran dará derecho al Comitente a rescindir el contrato de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual la Comitente notifique fehacientemente al Contratista su voluntad de resolverlo. En consecuencia la Comitente procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente, frente al incumplimiento de la Contratista a cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato y de cualquiera de los documentos de la Licitación, la Comitente podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, la Comitente queda facultado para imponer al Contratista una multa diaria equivalente al CERO COMA DIEZ POR CIENTO (0,10%) del precio total de la contratación, desde producida la notificación fehaciente hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente y documentación complementaria.

En ese último supuesto, la Comitente constituirá en mora al contratista a través de un medio fehaciente.

Las multas deberán abonarse en la forma que la Comitente expresamente lo indique.

#### DÉCIMOQUINTA: INDEMNIDAD

La Contratista se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. La Contratista será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de la Comitente. La Contratista deberá mantener al Comitente, sus representantes, directores y empleados indemnes de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u





otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte de la Contratista, en relación al servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o, que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal de la Contratista contra la Comitente. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que la Contratista haya finalizado con la prestación del servicio.

#### DÉCIMOSEXTA: RESCISION

La Comitente se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, en cualquier momento y sin expresión de causa, comunicando tal decisión a la Contratista en forma fehaciente y con una antelación no menor a TREINTA (30) días.

#### DECIMOSEPTIMA: IMPUESTOS, TASAS, SELLOS

El precio del Contrato incluye únicamente los impuestos, tasas, contribuciones, derechos y cargas obligatorias, especiales y/o específicas establecidas a nivel municipal, provincial y nacional.

Si el Impuesto de Sellos aplicara al presente, la Comitente asumirá el pago de la totalidad de dicho concepto, descontando al Contratista el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de lo abonado al momento de pagarle la factura correspondiente al primer mes del servicio prestado.

#### DECIMOCTAVA: ORDEN DE PRELACION

La documentación que conforma el contrato, la cual debe interpretarse en el orden de prelación establecido a continuación, está integrada por:

1. El contrato y sus anexos.
2. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y sus correspondientes anexos y circulares aclaratorias y modificatorias.
3. El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso.
4. La Oferta presentada por la Contratista en el proceso licitatorio involucrado.
5. La Norma de Compras de BCyL.
6. El Código Civil y Comercial de la Nación

Si durante la ejecución del presente contrato se produjesen discrepancias o incompatibilidades en cuanto a lo indicado o previsto en los diversos documentos que rigen el servicio mencionado en la cláusula primera, la controversia se resolverá a favor de lo contenido en aquel documento que, tratando el tema en cuestión, tenga prioridad de acuerdo al orden de prelación indicado.

**DÉCIMONOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS- DOMICILIOS - JURISDICCION**

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes constituyen domicilio en los consignados en el encabezamiento, en donde tendrán validez todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que eventualmente se cursaren, sometiéndose voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

La constitución de domicilio efectuada precedentemente importará que todas las comunicaciones que se realicen en los domicilios indicados serán plenamente válidas.

Para surtir efectos, el cambio de domicilio constituido deberá ser comunicado de modo fehaciente por la parte de que se trate con TREINTA (30) días de anticipación.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de este Contrato de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los XX días del mes de XXX de 2020.

SR  
